

EL DIBUJO

EN SUS APLICACIONES

A LAS ARTES INDUSTRIALES

BY A. CAPO

PENINSULAR, 11, TELGERO

MADRID

Sr. D. Agustín Eusebio Lopez

MUY SEÑOR MIO: Interesado como está V. en el desenvolvimiento de la instruccion de las clases trabajadoras, tanto por lo que afecta á la instruccion en general, quanto por la influencia que esta educacion tiene para el desenvolvimiento del país, me permito llamar á V. la atencion sobre la imperiosa necesidad de atender á lo que establecen y prescriben los programas, ya oficiales, ya particulares, de diversos centros en cuanto á primera enseñanza se refieren, y que consiste en hacer obligatorio el estudio del dibujo á pulso, dando con este motivo algunos conocimientos elementales de principios científico-artísticos y técnicos que ilustren de un modo intuitivo á los niños y les prepare para estudios más meródicos, despertándoles la afición de apropiarse la forma de las cosas, asimilándosela y analizándola hasta en sus funciones y movimientos.

El contacto diario que mi título de Arquitecto me obliga á tener con los obreros, por una parte; el ejercicio de dos horas diarias en la cátedra que por oposicion dirijo, poblada con más de doscientos alumnos artesanos; por otra parte mis aficiones, que me han llevado por el camino de la enseñanza desde que me pude dedicar á ella, aun cursando en las aulas mi carrera; y, finalmente, mis viajes y el estudio analítico detenido de las prácticas de otros países, me decidieron á escribir un libro que correspondiera y llenara la necesidad imperiosa de formar la educacion artística del niño, cualquiera que fuera el camino que hubiere de emprender. Este criterio afortunadamente se abre cada dia más camino en las esferas oficiales, y puede decirse que es un hecho que, ganoso el Estado de colocar á la Nacion en el rango que la pertenece por sus primeras materias y medios naturales de produccion, no está lejano el dia de que la reforma comience por la instruccion primaria, aumentando el programa de enseñanza haciendo obligatorio el estudio de los elementos de dibujo á pulso sobre el encerado ó sobre el papel. A este criterio obedece la favorable resolucion del Ministerio del ramo declarando mi obra útil para la enseñanza, y yo hoy cumplo con un deber al dirigirme á V. recomendándole:

1.º Que no desoiga mi súplica, y no crea que el interés personal es el móvil que me hace dirigirme á V.

2.º Que ponga V. en juego la valiosa influencia de su posicion para conseguir, más ó menos modestamente, el planteamiento de la reforma, al ménos en las Escuelas de instruccion primaria, y si es posible, además, creando Escuelas de Artes y Oficios sostenidas con fondos particulares, de Sociedades, tales como la Económica de Amigos del País, Municipales y Provinciales, hasta reunir la modestísima cantidad que tales planteamientos reclaman.

3.º Que estoy dispuesto, en beneficio de esa localidad, y para verificar el planteamiento, á ponerme de acuerdo con V. para que, en cuanto yo pueda, se orillen por correspondencias ó conferencias cuantas dificultades se opongan á la realizacion, formulando planes, reglamentos, presupuestos, etc.